

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1635

### AYUNTAMIENTO DE CETINA

No habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto municipal de la anualidad 2020, ha quedado aprobado definitivamente, así como sus documentos complementarios, por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos del presupuesto, así como la plantilla de personal:

#### *Presupuesto 2020*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	154.520,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	235.300,00
3	Gastos financieros	80,00
4	Transferencias corrientes	7.300,00
5	Fondo de contingencia e imprevistos	3.000,00
6	Inversiones reales	369.000,00
7	Transferencias de capital	10.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	780.000,00

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	189.000,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.900,00
4	Transferencias corrientes	250.000,00
5	Ingresos patrimoniales	36.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	134.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total del estado de ingresos	780.000,00

#### *Plantilla de personal*

FUNCIONARIOS:

##### *De habilitación nacional:*

—Una plaza de secretario-interventor, escala de funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Cubierta. En proceso de agrupación con el municipio de Mara (Zaragoza).

##### *De la escala de Administración general:*

—Una plaza de administrativo, grupo C1, nivel 15. Vacante. OEP 2020.

LABORALES FIJOS:

—Una plaza de auxiliar de biblioteca, TP.

—Una plaza de limpiadora, TP.

—Una plaza de peón obras y servicios, TC. Vacante. OEP 2019.

**LABORALES TEMPORALES:**

- Una plaza de peón obras servicios (Plus DPZ), TC 6 m.
- Una plaza de peón obras servicios (Plus DPZ), TC 9 m.
- Una plaza de peón obras servicios (Plus DPZ), TC 3 m.
- Una plaza de peón servicios, TC 6 m.
- Una plaza de administrativo, TP 12 m.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, a 26 de febrero de 2020. — El alcalde, Hilario González Velázquez.